

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.

ASISTEN

EXCMO. SR. PRESIDENTE

=====

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMAS. SRAS. VICEPRESIDENTAS

=====

D^a ADELA NIETO SÁNCHEZ

D^a FATIMA MOHAMED DOS SANTOS

EXCMOS/AS SRES/AS CONSEJEROS/AS

=====

D^a YOLANDA BEL BLANCA

D^a M^a ISABEL DEU DEL OLMO

D^a RABEA MOHAMED TONSI

D. ABDELHAKIM ABDESELAM AL-LAL

D^a SUSANA ROMÁN BERNET

D. GREGORIO GARCÍA CASTAÑEDA

ILMOS/AS SRES/AS VICECONSEJEROS/AS

=====

D^a ROCÍO SALCEDO LÓPEZ

D. RACHID AHMED ABDEL LAH

D. ANTONIO JAVIER LÓPEZ FERNÁNDEZ

ILMOS/AS SRES/AS DIPUTADOS/AS

=====

D^a CELINIA DE MIGUEL RATERO

D. JESÚS MARÍA GONZÁLEZ BARCELÓ

D^a ANA COHEN AUDAY

D. MOHAMED MOHAMED ALÍ

D^a FÁTIMA HAMED HOSSAIN

D. JUAN LUIS ARÓSTEGUI RUIZ

D. MOHAMEDI ABDELKADER MAANAM

D. JOSÉ ANTONIO CARRACAO MELÉNDEZ

D. JOSÉ MARÍA MAS VALLEJO

D. MANUEL CARLOS BLASCO LEÓN

SR. INTERVENTOR

=====

D. JOSÉ M^a CAMINERO FERNÁNDEZ

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA

=====

D^a M^a DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las diez horas nueve minutos del día veintiuno de enero de dos mil catorce, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as., asistidos/as. por mí, la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública

extraordinaria y urgente en primera convocatoria.

Asiste, como miembro del Consejo de Gobierno no electo, D. Emilio Carreira Ruiz.

Son excusadas las ausencias de los Sres. Márquez de la Rubia y Mirchandani Tahliram y de la Sra. García Mateos.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el orden del día.

1º) Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión.

El Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Prestar conformidad a la urgencia de la sesión.

2º) Aprobar, si procede, propuesta de la Presidencia relativa a suspensión de la ejecución de los acuerdos plenarios adoptados los días 03/12/13 y 17/12/13.

El dictamen es del siguiente tenor literal:

“La Comisión Informativa de Presidencia, Gobernación y Empleo se reúne en sesión extraordinaria y urgente, con fecha veinte de enero de dos mil catorce, a las doce horas, en la Vicepresidencia Primera de la Mesa, sita en el Palacio de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Asisten:

Como Presidenta acctal. de la Comisión, la Excm. Sra. D^a María Isabel Deu del Olmo, Consejera de Educación, Cultura y Mujer, por delegación de la Excm. Sra. D^a Yolanda Bel Blanca, Consejera de Presidencia, Gobernación y Empleo.

Como Secretaria, la Sra. D^a María Dolores Pastilla Gómez, Secretaria General de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Como vocales titulares, el Ilmo. Sr. D. Mohamed Mohamed Alí y el Ilmo. Sr. D. José Antonio Carracao Meléndez.

Asisten también la Excm. Sra. D^a Adela María Nieto Sánchez, Vicepresidenta Primera de la Mesa de la Asamblea, la Excm. Sra. D^a Fatima Mohamed Dos Santos, Vicepresidenta Segunda de la Mesa de la Asamblea, así como el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Aróstegui Ruiz, Diputado de la Asamblea por el Grupo Caballas.

Atendida propuesta formulada por el Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, Presidente

de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en el sentido siguiente:

“Como ha sido públicamente anunciado, el Gobierno de la Ciudad, tras oír a los grupos políticos y a los representantes sindicales, tiene la intención de someter al Pleno de la Asamblea, la estimación de los recursos presentados contra la acordada reestructuración del Sector Público de esta Administración, lo que supondría dejar sin efecto las resoluciones al respecto adoptadas en las sesiones celebradas los días 30 de septiembre y 3 y 17 de diciembre del pasado ejercicio, y ello sin perjuicio de lo que resulte del preceptivo trámite de audiencia a los interesados para alegaciones.

Una intención que, como también es público, se justifica, en resumen, tanto en el deseo de evitar una situación litigiosa que puede derivar en un clima de intranquilidad o inseguridad en torno a unos servicios necesarios, en muchos casos imprescindibles, en los que trabajan muchas personas, como en prevenir riesgos de un desenlace judicial objetivamente incierto, que pudiera conllevar graves e irreversibles consecuencias, de conformidad con el asesoramiento recabado de los Servicios Jurídicos de esta Administración.

Por tanto, prudencia y responsabilidad en un asunto de gran envergadura, y celeridad para zanjar cuanto antes la cuestión y no dar pasos inútiles, y para remediar los inconvenientes que la actual situación puede originar en relación con las nóminas y las cotizaciones a la Seguridad Social, la contabilidad, la contratación y otros ámbitos de gestión de las entidades implicadas.

Celeridad y diligencia que, en todo ocaso, ha de ser compatible con el debido respeto a los procedimientos legalmente establecidos, en este caso, y en lo que afecta, la necesidad de esperar al vencimiento del antes referido trámite de audiencia para alegaciones.

Para resolver la comentada compatibilidad, y de conformidad asimismo con el asesoramiento recibido, la ley contempla la posibilidad de suspender la efectividad de los actos recurridos, hasta tanto estos recursos se resuelvan.

En consecuencia, con base en lo expuesto, al Pleno de la Asamblea se propone que, al amparo de lo establecido en el artículo 111.2 en relación con el 116, ambos de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Suspender la ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Asamblea, en sesión ordinaria de 3 de diciembre de 2013 -cuya certificación se une al presente expediente- contenidos en el orden del día, bajo la siguiente rúbrica:*

“A.4) Prestar conformidad, si procede a Propuesta del Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos, relativa a la materialización del Plan de Reestructuración del Sector Público en lo que hace referencia a la prestación de los servicios públicos competencia de la Ciudad Autónoma de Ceuta en materia de tributos, economía y finanzas.

A.4) Prestar conformidad, si procede a Propuesta de la Sra. Consejera de Presidencia, Gobernación y Empleo relativa a la materialización del Plan de Reestructuración del Sector

Público en lo que hace referencia a la prestación de los servicios públicos competencia de la Ciudad Autónoma de Ceuta en materia de emergencias 112.

A.7) Prestar conformidad, si procede a Propuesta de la Sra. Consejera de Fomento, relativa a la materialización del Plan de Reestructuración del Sector Público en lo que hace referencia a la prestación de los servicios públicos competencia de la Ciudad Autónoma de Ceuta en materia de infraestructuras, urbanismo y vivienda.

A.8) Prestar conformidad, si procede a Propuesta del Sr. Consejero de Juventud, Deporte, Turismo y Festejos relativa a la materialización del Plan de Reestructuración del Sector Público en lo que hace referencia a la prestación de los servicios públicos competencia de la Ciudad Autónoma de Ceuta en materia de turismo y deportes.

A.9) Prestar conformidad, si procede a Propuesta del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Servicios Comunitarios y Barriadas relativa a la materialización del Plan de Reestructuración del Sector Público en lo que hace referencia a la prestación de los servicios públicos competencia de la Ciudad Autónoma de Ceuta en materia de medio ambiente y equipamiento urbano”.

SEGUNDO.- *Suspender la ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Asamblea en sesión extraordinaria de 17 de diciembre de 2013, -cuya certificación se une al presente expediente-, contenidos en el orden del día bajo la siguiente rúbrica:*

“2º) Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de la Sra. Consejera de Presidencia, Gobernación y Empleo relativa a la materialización del Plan de Reestructuración del Sector Público en lo que hace referencia a la prestación de los servicios públicos competencia de la Ciudad Autónoma de Ceuta en materia de radio y televisión”.

TERCERO.- *Facultar al Consejo de Gobierno para cuantos actos sean necesarios en orden al desarrollo y ejecución de los acuerdos que anteceden.”*

Esta propuesta es sometida a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: P.P. (18).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: CABALLAS (4) y PSOE (3).

Por tanto, la Comisión acordó dictaminar favorablemente dicha Propuesta.”

Tras una serie de intervenciones, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

PRIMERO.- *Suspender la ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Asamblea, en sesión ordinaria de 3 de diciembre de 2013 -cuya certificación se une al presente expediente- contenidos en el orden del día, bajo la siguiente rúbrica:*

“A.4) Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Consejero de Hacienda,

Economía y Recursos Humanos, relativa a la materialización del Plan de Reestructuración del Sector Público en lo que hace referencia a la prestación de los servicios públicos competencia de la Ciudad Autónoma de Ceuta en materia de tributos, economía y finanzas.

A.5) Prestar conformidad, si procede a Propuesta de la Sra. Consejera de Presidencia, Gobernación y Empleo relativa a la materialización del Plan de Reestructuración del Sector Público en lo que hace referencia a la prestación de los servicios públicos competencia de la Ciudad Autónoma de Ceuta en materia de emergencias 112.

A.7) Prestar conformidad, si procede a Propuesta de la Sra. Consejera de Fomento, relativa a la materialización del Plan de Reestructuración del Sector Público en lo que hace referencia a la prestación de los servicios públicos competencia de la Ciudad Autónoma de Ceuta en materia de infraestructuras, urbanismo y vivienda.

A.8) Prestar conformidad, si procede a Propuesta del Sr. Consejero de Juventud, Deporte, Turismo y Festejos relativa a la materialización del Plan de Reestructuración del Sector Público en lo que hace referencia a la prestación de los servicios públicos competencia de la Ciudad Autónoma de Ceuta en materia de turismo y deportes.

A.9) Prestar conformidad, si procede a Propuesta del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Servicios Comunitarios y Barriadas relativa a la materialización del Plan de Reestructuración del Sector Público en lo que hace referencia a la prestación de los servicios públicos competencia de la Ciudad Autónoma de Ceuta en materia de medio ambiente y equipamiento urbano”.

SEGUNDO.- Suspender la ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Asamblea en sesión extraordinaria de 17 de diciembre de 2013, -cuya certificación se une al presente expediente-, contenidos en el orden del día bajo la siguiente rúbrica:

“2º) Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de la Sra. Consejera de Presidencia, Gobernación y Empleo relativa a la materialización del Plan de Reestructuración del Sector Público en lo que hace referencia a la prestación de los servicios públicos competencia de la Ciudad Autónoma de Ceuta en materia de radio y televisión”.

TERCERO.- Facultar al Consejo de Gobierno para cuantos actos sean necesarios en orden al desarrollo y ejecución de los acuerdos que anteceden.

INTERVENCIONES

1º) Pronunciamiento sobre la urgencia de la Sesión.

Sr. Presidente: *“Vamos a votar la urgencia del asunto que traemos a Pleno.”*

2º) Aprobar, si procede, propuesta de la Presidencia relativa a suspensión de la ejecución de los acuerdos plenarios adoptados los días 03/12/13 y 17/12/13.

Sr. Presidente: *“A modo de una breve introducción, quiero poner de manifiesto a la Asamblea que, tal y como consta en la propuesta que he suscrito, se trata de obtener el beneplácito de esta Corporación para acordar la suspensión de los acuerdos que se habían adoptado en orden a poner en marcha la reestructuración del sector público de la Ciudad Autónoma de Ceuta.*

Quiero manifestar que esta propuesta de suspensión es una propuesta fundamentada en argumentos legales, que es tanto como decir que la suspensión está prevista en la ley.

Y también poner de manifiesto que se trata de una medida de carácter cautelar; una medida cautelar que es legal y creo también que está plenamente justificada. Y creo que está plenamente justificada, en primer lugar, porque estas resoluciones sobre la reestructuración del sector público han sido recurridas; si no hubiera habido recurso, no estaríamos hoy planteándonos la suspensión de las resoluciones acordadas.

En segundo término, porque existe la posibilidad, cierta, conocida y anunciada, de que estos recursos pueden prosperar y de que estos recursos pueden ser estimados.

En tercer lugar, porque, resumiéndose la posibilidad de estimar los recursos, parece conveniente no dar pasos en una dirección equivocada, parece conveniente de evitar los trastornos y los perjuicios que pudieran ocasionarse para la gestión de los servicios afectados, en dar pasos –como digo– absolutamente innecesarios; no provocar –insisto– perturbaciones a día de hoy en cuestiones tan significadas dentro de la gestión de estos servicios, como puedan ser las nóminas, las cotizaciones a la Seguridad Social, la contabilidad, la contratación... y así otros aspectos significados de la gestión. Y también está justificada la suspensión porque, como alternativa a la misma, la resolución de los recursos pues no resulta posible hacerlo en este momento procedimental ya que la ley también establece un periodo obligatorio de audiencia a los interesados para la posible interposición de otras reclamaciones-alegaciones a la posible estimación de estos recursos y al propio contenido de éstos. Ésta es la justificación de la suspensión.

En cuanto al debate, pues también me gustaría hacer algunas breves consideraciones:

La primera de ellas es que desde el principio que iniciamos esta andadura se sabía que estábamos ante un asunto complejo, ante un asunto difícil, y también se sabía que los recursos podían presentarse; o lo que es lo mismo y dicho de otra manera: que la eventualidad que ahora

nos ocupa podía producirse. Bastaba con observar lo que había ocurrido en otras administraciones cercanas para conocer –insisto– que ésta era una eventualidad posible.

En segundo lugar, quiero también poner de manifiesto que el Gobierno está convencido que las finalidades que se pretendían o se pretenden con la reestructuración eran unas finalidades ventajosas para esta Administración. El Gobierno cree que la posibilidad que nos brindaba la reestructuración o la intención de la reestructuración en el sentido de unificar áreas de gestión, en el sentido de reducir el número de entidades, en el sentido de actualizar los objetivos y los cometidos a la realidad presente... –tenemos que tener en cuenta que hay sociedades que tienen más de 20 años de antigüedad–, y en el sentido también de adecuar el formato jurídico a la naturaleza de los servicios que se prestaban y, de esta manera, promover una aplicación automática de los mecanismos de transparencia, de los mecanismos de control, que para los organismos autónomos están establecidas de manera legal, nos parecía que ése era un camino plenamente justificado y que, por tanto –y ésta es otra consideración–, en éste y en cualquier otro ámbito creo que tenemos la obligación (especialmente el Gobierno) de ser audaces; es decir, de intentar hacer lo que se debe aun cuando lo que se deba genere dificultades y, aun cuando lo que se deba, no sea un camino fácil.

Pero también creo que tenemos la obligación de ser prudentes y, por tanto, tenemos la obligación de medir los riesgos y, cuando los riesgos se presentan, en valorar y evaluar cuáles son sus consecuencias; y si sus consecuencias son de un riesgo grande, de un riesgo que pudiéramos calificar indebido, reconsiderar y enmendar, que eso creo que no es en absoluto pernicioso.

Y también quiero decir al respecto que en este trámite, en este trance, en este proceso, hemos dado un ejemplo –y lo digo con toda sinceridad– de capacidad de acuerdo, de capacidad de consenso, en los asuntos fundamentales tanto desde el punto de vista político como desde el punto de vista sindical. Por eso mi reconocimiento público a todas aquellas personas que han participado y que han contribuido positivamente para que el acuerdo se pudiera llegar a alcanzar. Poner de manifiesto a la opinión pública que somos capaces de acordar me parece a mí que siempre es bueno, pero es muy bueno en las actuales circunstancias.

Y también quiero transmitir un mensaje de tranquilidad, de tranquilidad para todos: en primer lugar, tranquilidad para los ciudadanos, en el sentido de que los servicios necesarios y algunos imprescindibles, que están afectados por esta reestructuración, no están en peligro y están garantizados; tranquilidad porque las sociedades afectadas por el acuerdo, que se ha recurrido y cuya efectividad se propone hoy sea suspendida, están vivas y todas son viables tanto desde la perspectiva de la legislación sobre régimen local como desde la perspectiva mercantil; y tranquilidad porque los puestos de trabajo no corren ningún peligro.

Así es que, señoras y señores, éste es el planteamiento que de manera breve he tenido bien en hacerles.

Y ahora pasaremos al debate del asunto. Tiene la palabra el Grupo Caballas.”

Sr. Aróstegui Ruiz: “En primer lugar, vamos a anunciar nuestro voto a favor de una propuesta que tiene un carácter subordinado, es el preludio de un acuerdo posterior que supone la anulación del acuerdo plenario de lo que se ha venido en denominar “la reestructuración del

Sector Público Local”.

Vamos a aprovechar esta ocasión porque nos parece el momento oportuno y el lugar adecuado para expresar con rotunda nitidez la posición del Grupo Caballas. Creemos que es lo correcto: hacerlo en esta Asamblea y más allá de otras modalidades de expresión, también democráticas, pero que no pueden en ningún caso sustituir la importancia de este Órgano.

Éste es de aquellos asuntos que en nuestra ciudad levantan ruido; digo ruido y no opiniones porque creo que lo digo bien. Resulta que estamos ya muy acostumbrados a confundir el derecho a opinar con el respeto a las opiniones. ¡Claro que todo el mundo tiene derecho a opinar! Otra cosa es el valor y el respeto que merezcan las opiniones cuando no están fundamentadas ni la información, ni en un criterio racional u objetivo. A esto estamos muy acostumbrados en esta ciudad. Estamos devaluando permanentemente el debate público, utilizando cualquier asunto de interés, para convertir el escenario de la vida pública en una enorme timba de trileros donde cada uno hace su juego con la intención de sacar el mayor rédito posible dentro de su pequeña parcelita y de sus pequeñas aspiraciones, olvidándose de todo lo demás. Y esto me provoca a mí, de verdad, vergüenza ajena.

Creo que el debate público es bueno, es sano y hay que fomentarlo; pero hay que hacerlo de calidad. Y eso significa que todo el que quiera opinar públicamente sobre algo tiene el deber moral, no legal, de hablar con fundamento, con formación, con información y con criterio. Y esto, desgraciadamente, no sucede en esta ciudad. Yo, sobre este asunto, he oído en este último mes las más variopintas opiniones, sin que ninguna de esas personas se haya tomado la molestia de informarse de lo que habla.

Me van a permitir una licencia: Yo recuerdo hace mucho tiempo que la televisión local decidió hacer una broma: Iban por la calle y decían: “El Gobierno del Ayuntamiento ha decidido pintar la Plataforma por la Autonomía de amarillo. ¿A usted qué le parece?”. Y todo el mundo opinaba: unos decían: “Yo lo hubiese visto mejor con los colores de la bandera”; otros decían: “No, no, yo creo que el color amarillo da gafe y no deberían de pintarla de ese color”; otros decían: “Sí, sí, porque es vistoso”; y algunos decían: “Lo que sea bueno para Ceuta, yo lo apoyaré”. Y todos, sin excepción, opinaron. ¡Claro está que la Plataforma por la Autonomía no se podía pintar de amarillo! Pero eso nadie se lo cuestionó porque lo importante era opinar.

Pues aquí parece que está pasando lo mismo. Aquí todo el mundo habla de una ley que nadie lee, de un recurso que nadie lee, de un acuerdo que nadie lee y de cosas que nadie conoce. Pero eso sí, todo el mundo tiene una opinión. Flaco favor hacemos a esta ciudad si no vamos entre todos los implicados mejorando un poquito esto.

Y dicho esto, también me veo obligado a hacer dos consideraciones previas e importantes para fijar posiciones, que para nosotros son esenciales:

Primera, para el Grupo Caballas la concertación social es un método que tiene una gran importancia y que evaluamos de manera muy considerable en nuestros planteamientos. Todas aquellas cuestiones relacionadas con los empleados públicos que vengan precedidas de acuerdos con las centrales sindicales, que merecen todo nuestro respeto, tienen un plus de calidad, que no nos vincula y que no nos obliga; pero que evidentemente nos hace ver las cosas con una perspectiva favorable. Así ha venido siendo tradicionalmente. Todos aquellos acuerdos

que han venido a este Pleno suscritos por todas las centrales sindicales han encontrado el respaldo de Caballas porque lo hemos considerado adecuado. Así ha sucedido en este largo proceso.

Segunda cuestión, Caballas no es un partido de oposición, Caballas es un partido político concebido para gobernar. Eso quiere decir que nuestras actuaciones están inspiradas en principios claros, sólidos y consolidados; en programas y en proyectos plenamente y nítidamente identificables, autónomos e independientes. Ésa es nuestra referencia de actuación. Y eso nos obliga a actuar en cada uno de los momentos y en cada uno de los problemas con las mismas condiciones que si estuviéramos gobernando.

Nosotros desechamos esa actividad política que consiste en dar saltos hacia delante y hacia atrás, buscando votos aquí y votos allá, el oportunismo de hoy y el de ayer... y, en definitiva, lo que dije y prometí ayer ya no vale. Caballas tiene unas ideas muy claras, tiene unos conceptos muy claros, tiene un programa político muy claro, que lo defiende con uñas y dientes, y que esperamos que algún día esos principios puedan gobernar y cambiar el rumbo de esta ciudad en positivo.

Y vamos a entrar de lleno en el asunto que hoy nos ocupa, pero también debidamente contextualizado, porque esto no ha pasado hoy, no ha pasado en diciembre, no ha pasado en septiembre... ¡hace un año! Éste es un problema que está gestándose desde hace un año y tiene un origen: el desdichado Gobierno del Partido Popular de este país. Un Gobierno que ha venido a destrozar todos los pilares de un Estado social y democrático que hemos construido como mucho esfuerzo. Eso lo hemos discutido aquí en muchas ocasiones, con motivo de la educación o de la sanidad, pero también de los servicios públicos.

Una de las primeras decisiones políticas del Partido Popular, y de más repercusión en todo el país, era dismantelar los servicios públicos, era reducir el sector público. Y a eso nos hemos opuesto con rotundidad no sólo Caballas, en nuestra modesta aportación desde Ceuta, sino que han sido todos los partidos progresistas de nuestro país e incluso una parte, no pequeña, del Partido Popular desde las instituciones que gobernaban y desde algunos núcleos concretos.

¿Por qué los partidos progresistas nos hemos opuesto? Porque lo que hace falta en este país es un sector público fuerte, unos servicios públicos de calidad, que cohesionen de verdad la sociedad y que hagan efectivo el principio de igualdad de oportunidades. Por eso había que oponerse radicalmente al dismantelamiento de los servicios públicos. Y así se ha hecho en todo el país.

Esta ley que anunció el Partido Popular de racionalización sólo eran palabras huecas que escondían intenciones perversas. No querían racionalizar nada, sólo querían reducir servicios y despedir a empleados públicos. Y tan es así que lo han hecho: han dismantelado servicios públicos, han reducido el sector público y han llevado al paro a miles de ciudadanos de este país.

Esto no solamente no puede ser compartido por Caballas, sino que tiene que ser enérgicamente combatido por Caballas. Y queremos poner el punto de partida en el primer borrador que llega a esta Ciudad procedente del Ministerio de Hacienda sobre la Ley de

Sostenibilidad del Sector Público. ¡Y ese borrador era aterrador! Porque suponía, de inmediato, cerrar todas las empresas municipales, poner a 700 personas en la calle y dejar de prestar, además, todos los servicios públicos que se venían prestando. ¿Por qué? Porque la perversidad del Partido Popular no conoce límites: por una parte, obliga a cerrar las empresas; pero, por otra, impide contratar personal. Eso quiere decir que, si el primer borrador que el Partido Popular manda aquí desde el Ministerio de Hacienda se hubiera cumplido en esos términos, esta ciudad tendría 700 parados más y todos los servicios públicos que prestan esas personas quedarían cerrados. Simplemente no consistía en sustituir unos trabajadores por otros, sino que iban directamente al paro y los servicios cerrados. Quizá el Partido Popular no pensó que en una ciudad como Ceuta había un sector público atípico y que el 40% de los servicios están prestados por empresas municipales. Tal vez eso, en otros ayuntamientos o comunidades autónomas, no sería tan negativo como en Ceuta.

Pero ésa es la realidad con la que nos encontramos y es ahí, por tanto, donde Caballas asume su compromiso en defensa del sector público y del empleo público. Compromiso que vamos a mantener, que mantuvimos entonces, que mantenemos hoy y que mantendremos siempre, en defensa del sector público, de los servicios públicos y del empleo. Porque Caballas no quiere ni un parado más en esta ciudad. No queremos ni deseamos el paro ni siquiera para nuestros peores enemigos, ni para aquellos que nos insultan diariamente tampoco queremos que vayan al paro. Venimos haciendo un esfuerzo, todo el que podemos, desde que empezamos esta legislatura para que en Ceuta haya menos paro. Nos esforzamos en hacer propuestas, en hacer iniciativas, en todo aquello que está en nuestro alcance para que Ceuta deje de ser la capital europea del paro. Para nosotros el paro es un drama y, en ese sentido, estamos muy sensibilizados. Sabemos lo que sufre una persona que no tiene trabajo; por tanto, que no nos pida nadie que contribuyamos a crear más desasosiego, más desesperanza, más tragedia, en ninguna familia de Ceuta.

Y ahí empieza un compromiso formulado con claridad por parte de Caballas: vamos a apoyar que no haya más paro y, por tanto, vamos a apoyar los servicios públicos.

Y se elige una fórmula, que no la elige Caballas porque tampoco era nuestra obligación, que es la transformación en organismos autónomos.

Pero también quiero decir una cosa: mensaje dedicado a los “ralladores profesionales de vestiduras”. Esto no es ninguna novedad. Esto ya se ha hecho aquí y con la anuencia y beneplácito de todos los que estamos aquí sentados. Hace relativamente poco que el Instituto de Idiomas era una sociedad limitada, empresa privada, y hoy es un Organismo Autónomo. Nadie se ha rasgado las vestiduras; nadie se arañaba la cara cuando esto sucedía; nadie calificaba algunas cosas de chapuzas, de improvisaciones, de prevaricaciones... y demás barbaridades. Se ha hecho con absoluta naturalidad. ¿Quiénes se rasgan hoy las vestiduras por esta fórmula elegida ya que en su momento no lo hicieron?

Pero lo que también es verdad es que esto no era un proceso sencillo. Y también tenemos que decir que “la necesidad termina convirtiéndose en virtud”. Y también Caballas cree que es bueno cambiar el modelo de prestación de los servicios públicos. Hemos dicho en reiteradas ocasiones, cada vez que hemos tenido oportunidad de hacerlo, que nos parece mal que haya un sector tan amplio de la Administración desplazado a las empresas municipales porque tienen que tener otra finalidad, porque tienen que tener otra naturaleza, porque tienen

que tener otros cometidos... Esto ha sido un error histórico que habrá que corregir de la manera que se pueda. Dijimos al principio de la legislatura: “De aquí en adelante que cuente todo el mundo con Caballas; de aquí para atrás no”. Pero el túnel del tiempo tampoco existe. No podemos corregir lo que ocurrió en el origen, pero sí a partir de ahora. Nos parecía, por tanto, que combinábamos dos objetivos: mantener el empleo y cambiar el modelo de la Administración pública porque conseguimos que, aquellos servicios que se prestan hoy de manera inadecuada, pasen donde nunca debieron de salir, que es la Administración General de la Ciudad o del Ayuntamiento, como se quiera determinar.

Pero esta operación no era fácil. ¿Y por qué no era fácil? Creo que esto también debe ser objeto de reflexión. El miedo no sólo estaba en los empleados de las empresas municipales... Digo “miedo”, además con mayúsculas; miedo justificado. Los empleados del Ayuntamiento también tienen miedo. Tienen mucho miedo porque temen al Partido Popular y, además, lo tienen porque es para temerle; no es un miedo injustificado: “Cuando las barbas de tu vecino veas pelar, pon las tuyas a remojar”. Y muchísimos ayuntamientos, muchísimas comunidades autónomas, han visto cómo algunos de sus compañeros han ido a las ventanillas del INEM, desgraciadamente; porque ya, gracias –entre comillas– al Partido Popular, los EREs se pueden hacer también en las administraciones públicas. El empleo público ya no es fijo, porque el empleo público depende de la voluntad política. Y todo esto origina y ocasiona un miedo justo y lógico.

Tengo que recordar que muchos empleados públicos de esta Casa se oponían a esta operación: algunos –espero que sea una minoría–, por puro egoísmo y pura envidia; otros, por una reivindicación legítima de ver cercenadas sus posibilidades de promoción interna; y algunos otros muchos, por puro miedo a que, si llegaban los despidos en unos momentos de incertidumbre, no fueran ellos a los que le tocaba la china. Ésta es una realidad con la que han tenido que lidiar las centrales sindicales de este Ayuntamiento, que han soportado una enorme presión de muchas partes. Y que creo que han hecho un buen trabajo; un trabajo de equilibrio; un trabajo de convencer a los compañeros que la suerte de éstos no corría peligro; un trabajo de intentar que el acuerdo garantizara los derechos de todos y sin perjuicios para nadie. Y esto no ha sido sencillo, pero se ha hecho.

A propósito de esto, quiero aquí explicar una cuestión fundamental: Caballas, en la Comisión de Hacienda en la que se habla por primera vez de reestructuración, dice como condición: “Nosotros apoyamos el proyecto, apoyamos la idea, apoyamos los objetivos; pero esto nunca y en ningún caso puede suponer una puerta falsa para mejorar condiciones de nadie ni para establecer privilegios para nadie. Que nadie pensara que esto podía suponer una escalera ilegal o injusta hacia donde no hay méritos reconocidos, jamás. Esto era un acuerdo que mantenía escrupulosamente las condiciones de todos los empleados públicos, sin crear perjuicio alguno. El acuerdo que suscriben los sindicatos se limita perfectamente a cuáles son los derechos y las garantías de cada uno de los colectivos sin que se vieran mermados ningunos de los derechos de los empleados que aquí estaban. Por eso las centrales sindicales, más allá de las posibles y futuribles especulaciones que cada uno pudiera hacer, suscriben ese acuerdo, que se hace el día 6 de agosto, que no ha sido fácil y que ha sido un complejo trabajo de equilibrio y de difícil realización. El miedo se ha instalado en la Administración pública de este país y, en consecuencia, el miedo es el peor consejero para tomar decisiones y es el peor enemigo del ser humano. Por tanto, ese acuerdo tiene un gran valor: permite la continuidad de este proceso.

Y ahora vamos a ir al acuerdo de los organismos autónomos, que se toma el 30 de septiembre en un acuerdo marco y, posteriormente, en diciembre. Es un acuerdo que ha suscitado críticas... Y voy a desmenuzar de dónde salen esas críticas y por qué:

La creación de los organismos autónomos se hace de una manera precipitada; precipitada porque el acuerdo con los sindicatos no llega hasta el mes de agosto ya que el acuerdo plenario no se hace hasta el mes septiembre y por que entra en vigor la maldita ley del Partido Popular, adelantándose de manera imprevista y condicionando el acuerdo.

Y entroncamos con el recurso. Vamos a hablar del recurso. También quiero decir públicamente que Caballas siente una profunda admiración por la funcionaria que ha presentado el recurso; es una funcionaria excelente, ejemplar, que actúa porque su conciencia y su rectitud le incitan a proceder de esta manera, sin torticeras intenciones, sin segundas intenciones y sin ninguna maldad. Ella piensa que este acuerdo no es justo y, por tanto, lo recurre.

Pero vamos a hablar del recurso. El recurso tiene tres partes muy bien diferenciadas: la primera de ellas, que es la parte que ha trascendido porque es la más llamativa y porque es la que afecta a 700 personas, es la integración o no del personal. Y en este apartado concreto el recurso no lleva ninguna razón, ninguna razón. El acuerdo sindical y el acuerdo plenario están plenamente respaldados por la ley y por la jurisprudencia que hay al respecto, porque combina perfecta y equilibradamente, tal como exige el Tribunal Supremo, la aplicación del artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores para proteger a éstos y, al mismo tiempo, la obligatoriedad de establecer pruebas para el acceso a la función pública en su condición de propietario definitivo o de personal fijo, como se quiera calificar.

Y este acuerdo era un transvase de personas que hacían unos servicios al nuevo modelo organizativo donde se prestaban los servicios, sin cambiar sus condiciones laborales. Por tanto, no eran empleados fijos, no se suponía o no se pretendía que pasaran a ser empleados fijos y, por tanto, estaba perfectamente adecuado a lo que establece como norma y como jurisprudencia el Tribunal Supremo al respecto.

El error de ese recurso está en pensar, o en decir, o en creer –y así son los argumentos que posteriormente se han vertido– que se había acordado que estas personas pasaban a ser funcionarios o empleados fijos del Ayuntamiento. Eso no existe en el expediente. Por tanto, ése no era el problema.

Había una segunda cuestión, que era de formalidades. Formalidades tales como no haber precisado, a juicio de la recurrente, con exactitud el objeto social, o no haber perfilado correctamente la RPT, o cosas similares. Es decir, algunos defectos que en cualquier caso serían subsanables y que no son importantes.

Y donde sí es verdad que hay un escollo y un problema es en el procedimiento a seguir, es decir, en si era o no necesario haber expuesto al público durante un mes aquellos acuerdos. Y aquí hay que explicar con claridad a todo el mundo lo que sucede: la literalidad de la ley no exige la exposición pública, no lo exige. No hay ningún artículo de la ley donde ponga taxativamente que hay que exponer al público la aprobación de un acuerdo sobre la creación de un organismo autónomo; pero sí es verdad que hay jurisprudencia al respecto, que, concatenando nociones y conceptos jurídicos, dice que “los estatutos de un organismo

autónomo tienen la consideración de ordenanza”, por lo tanto, disposición de carácter general y, en consecuencia, debe de estar expuesto al público. Esto es un criterio, digamos, generalizado en las sentencias, pero no es una obligación legal. Éste es el enfoque correcto de la disyuntiva.

Yo he oído –cada día me quedo más estupefacto en esta ciudad– hablar de una posible prevaricación... No entiendo de dónde puede salir semejante majadería.

Efectivamente, hay una doble posibilidad: o la literalidad de la ley, o aceptar la jurisprudencia cuando dice que “los estatutos deben de exponerse al público”. Y ahí, en este momento del tiempo, nos detenemos: en el mes de enero. Y aquí hay una cuestión que me gustaría explicar, que creo que tampoco se sabe: la ley que se aprueba el día 21 de diciembre no es la ley que llega a esta Ciudad en su primer borrador. No lo es porque, afortunadamente, entre la presión que han hecho muchos compañeros y compañeras de todo el país, los muchos acuerdos de tantos ayuntamientos defendiendo los empleos públicos, muchas movilizaciones, además de la propia resistencia interna por parte del Partido Popular, ha hecho que la ley haya cambiado sustancialmente, sustancialmente en lo que se refiere a nuestro problema concreto, con la inclusión de dos modificaciones que son para nosotros sustancialmente significativas:

La primera de ellas, dice la ley que efectivamente “todas las empresas municipales que sean deficitarias tendrán que disolverse”. Ahí está la redacción original y, por tanto, todas nuestras empresas fuera.

Redacción definitiva, conocida el 21 de diciembre: “A estos efectos, las transferencias de las instituciones públicas se considerarán ingresos o recursos ordinarios”. ¿Qué quiere eso decir? Que originariamente la empresa que no vendía –valga esa expresión– tenía que cerrar y aquí no vende nadie. Exceptuemos a ACEMSA. Pero ahora la nueva redacción dice: “Que las transferencias que el Ayuntamiento haga también computan”. Y eso es lo que salva a todas las empresas, ¡salva a todas!

Segunda modificación. Decía la ley originariamente: “Todas las empresas consideradas de segunda generación o segundo nivel, que son aquellas que no son directamente propiedad del Ayuntamiento sino a través de otra sociedad... Y había dos: OBIMACE (que es una filial de OBIMASA) y el Parque del Mediterráneo (que es una filial de PROCESA). Pues esas dos quedarían cerradas automáticamente.

Pero ahora, con la redacción definitiva, se establece un plazo transitorio en el que esto se puede corregir, en el que permite a las instituciones –en este caso a nuestro Ayuntamiento– tomar las decisiones oportunas para situar a estas dos sociedades en el mismo nivel que las anteriores, de forma que también quedan salvadas. ¿Qué quiero esto decir? Pues esto quiere decir que, con la redacción definitiva de la ley, hoy las empresas municipales no corren peligro de disolución.

Y éstas son las piezas del tablero.

Una opción es, evidentemente, mantener el acuerdo y seguir hacia adelante en el recurso. Y esto es muy cómodo para todos, si lo miramos desde el punto de vista personal o político. Esto se solventará dentro de seis años... En el 2020... o en el 2021 vendrá una

sentencia; mientras tanto, todos tranquilos.

La otra opción sería, ante el nuevo escenario de la ley que nos permite cubrir el objetivo de que no haya parados, volver a la situación de partida.

Yo creo que quien en política actúa siempre pensando en su interés personal o de partido, creo que sobra en la vida política.

Nosotros tenemos muy claro que hay que asumir compromisos y riesgos. Y nosotros pensábamos: supongamos que dentro de seis años viene una sentencia que da la razón al recurso. El volumen del colectivo afectado es tan importante que ocasiona un terremoto: 700 personas, al día siguiente de la sentencia, en el paro y sin otra alternativa. Y en un escenario político y jurídico indefinido, ¿qué pasará en nuestro país en el 2020?; ¿quién gobernará?; ¿qué leyes habrá?; ¿qué situación económica habrá?; ¿dónde habrán quedado aquellas sociedades liquidadas?... ¿Es ser responsable someter a 700 personas y los servicios públicos que prestan a esa incertidumbre de que un juez opte por entender que es necesaria una exposición pública o que no lo es? ¿Es serio someter a esa contingencia el puesto de trabajo de 700 familias y los servicios públicos que prestan?

Y es posible que haya personas bien intencionadas que les surja la siguiente duda: Y si esto era posible, ¿por qué ustedes se han metido en este berenjenal? ¿Por qué esto ha sido posible el día 21 de diciembre y no lo era antes? ¿Por qué la ley ha suavizado sus exigencias? Pues simplemente porque las movilizaciones han dado sus frutos.

Por tanto, con un escenario nuevo; con una ley que ya no pone en peligro los puestos de trabajo; que ya permite, con una relativa tranquilidad, ir reconsiderando y tomando decisiones para organizar mejor lo que hoy está muy mal, parece que la tranquilidad de los empleados públicos y de los servicios aconsejan volver al punto original.

Ésta ha sido la postura de Caballas. Éstos son nuestros argumentos. Ésta es nuestra forma de proceder.

Repito, tal y como he empezado: Caballas, cree que nuestro país en general y nuestra Ciudad en concreto necesita un sector público fuerte, unos servicios públicos de calidad y estar radicalmente opuesta a la destrucción de empleo. Caballas, estará siempre comprometida con los servicios públicos y con el empleo, en esta circunstancia, en esta situación, en este caso y en cualquier otro.”

Sr. Presidente: *“Le voy a contestar, Sr. Aróstegui, y lo quiero hacer poniéndole de manifiesto, en primer lugar, mi agradecimiento por secundar esta postura, por refrendar su actitud y la de Caballas, de estar a favor de la reestructuración del sector público, también de estar a favor de la continuidad de las sociedades y de la continuidad, por tanto, de los servicios y del empleo que las mismas amparan. Por tanto, mi reconocimiento político.*

Pero también le quiero hacer una constatación como portavoz, en este caso, del Grupo Popular, y es que usted ha vuelto a poner una vez más de manifiesto su fobia al Partido Popular, en cualquier asunto. Se trate de lo que se trate, usted aprovecha la ocasión para poner de manifiesto que el Partido Popular es una desdicha y que el Partido Popular es el culpable de

todos nuestros males. Bueno, ésta es una opinión, legítima por supuesto, que yo no comparto y que, además, creo que es injusta. Se lo digo con toda sinceridad.

Y creo que es injusta porque, sin apartarme de la objetividad, yo creo que esa desdicha que usted considera, para el conjunto de España, se ha convertido en una virtud. Porque, si desdicha se trata de afrontar un ambicioso programa reformista, como nunca antes se había llevado a cabo en España, ante una situación extraordinariamente crítica; si por desdicha se trata de dotar de estabilidad al Gobierno de la Nación y al rumbo para salir de la crisis; si por desdicha se trata de garantizar la sostenibilidad de los servicios públicos; si desdicha es haber evitado el rescate de España, que con el rescate de España seguro que no estaríamos hablando hoy aquí de reestructuración, sino que sería una imposición por parte de las instancias europeas para un recorte radical de los servicios públicos y de los recursos afectos a esos servicios públicos; si desdicha significa haber recuperado el crédito, como digo, la sostenibilidad y haber conducido al conjunto de administraciones públicas por la senda de la estabilidad presupuestaria... Que no lo olvidemos. Digan lo que digan las leyes y digan lo que digan los papeles, es la principal garantía para el empleo público; porque con instituciones deficitarias difícilmente se pueden pagar las nóminas y con instituciones deficitarias difícilmente se puede mantener el empleo... En consecuencia, todas esas medidas han venido a conducir al mantenimiento de los servicios y al mantenimiento del empleo.

Por tanto, en este caso, Sr. Aróstegui, creo que la aplicación de su fobia característica a este tema concreto, en mi modesta opinión, carece de fundamento.

Y yendo un poco a los detalles, Sr. Aróstegui, también le quiero decir que compartiendo mucho de lo que usted ha dicho en cuanto a la autoría de los recursos, en cuanto al contenido de los mismos y también en cuanto al análisis, a mí me parece que sí hay un elemento que debemos destacar, aun cuando pueda parecer reiterativo, y es que, al margen de las opiniones que cada uno de nosotros podamos tener, se han recabado opiniones por parte de algunos letrados de esta Administración y que, en última instancia, se ha puesto de manifiesto a través de esas consultas que la cosa es discutible, que evidentemente los recursos están bien fundados, aunque el asunto da para discutir y que puede haber controversia... Pero creo que ha pesado fundamentalmente la consideración y la apreciación de que esa controversia puede convertir el funcionamiento de los servicios, a su propia gestión, en una situación nada deseable desde el punto de vista de afectar al clima de tranquilidad y de seguridad que debe caracterizar la gestión de servicios tan importantes. No es recomendable el tener una espada de Damocles sobre estos servicios relativa a que cualquier pronunciamiento judicial podría imponer la reconsideración del acuerdo inicialmente adoptado y las consecuencias negativas que, para los servicios y el empleo, pudieran derivarse de esos pronunciamientos judiciales. Por tanto, al margen de nuestras opiniones, son otras opiniones más fundadas que las nuestras, desde el punto de vista jurídico, las que aconsejan la prudencia de reconsiderar la decisión inicialmente adoptada.

Y entrando más en el detalle de lo que usted ha manifestado, no comparto con usted el que, en relación con lo que se debe de considerar ingresos de las instituciones, de las entidades, sean sociedades o sean organismos autónomos, haya habido un cambio radical desde el primer borrador de la ley. En cualquier caso, los borradores, Sr. Aróstegui, borradores son y adonde tenemos que recurrir es a dos hitos importantes: uno, que el proyecto de la ley sí es un acto con envidia desde el punto de vista político y desde el punto de vista del

procedimiento porque es un acuerdo del Consejo de Ministros y, después, la ley, que creo que es lo determinante. Insisto: con respecto a la consideración de los ingresos de las sociedades, no ha habido un cambio radical en esos dos referentes: el proyecto de la ley y lo que ya es ley.

De cualquier manera, Sr. Aróstegui, como yo le reconozco a usted conocimiento en la materia y, modestamente, yo también me reconozco algo de conocimiento, estoy dispuesto a que aclaremos esta cuestión y que la discutamos con los textos en la mano.

Lo que sí me parece importante es que, de cualquier manera, la respuesta viene dada y la seguridad viene establecida porque esta Institución es viable y porque las sociedades que dependen de esta Institución son viables, desde el punto de vista jurídico, desde el punto de vista patrimonial y desde el punto de vista financiero. Y eso es bueno. Y eso no es un mérito que se deba al Alcalde ni al Gobierno; eso es un mérito que en cualquier caso se debe a todos y que en cualquier caso es un factor de seguridad y de tranquilidad para los ciudadanos y para las personas que trabajan en esta Administración o en las sociedades.

Yo quisiera que también este trámite, este proyecto, sirviera para procurar promover y fomentar entre todos esa actitud de no considerarse perteneciente a ningún ámbito sectorial dentro de lo que es el conjunto de los servidores públicos de la Administración. Creo que todos los servidores públicos de esta Administración están afectados por un denominador común: la prestación de los servicios públicos a los ciudadanos de Ceuta, ya sea desde la Administración directa de la Ciudad, o lo hagan desde una empresa, desde un organismo autónomo; sean funcionarios de carrera, sean funcionarios interinos o sean empleados laborales, todos tienen un denominador común, que para nosotros es algo fundamental, decisivo y determinante, y es que prestan servicios públicos a los ciudadanos de Ceuta y a ellos se deben. Por tanto, creo que en esa condición, en esa característica, deben de estar fundamentadas muchas decisiones; entre otras, las nuestras y las de los grupos políticos, por procurar fomentar un clima de cohesión, un clima de tranquilidad, un clima de seguridad, un clima en donde no haya compartimentos estancos desde la perspectiva de nuestra condición de servidores públicos.

Y no tengo nada más que decirle... Bueno, que contamos con ustedes y que contamos con ustedes en esa actitud que creo que han demostrado de responsabilidad en este asunto, y que no quemamos las naves.

Quiero también decirle que el acuerdo sobre reestructuración del sector público tenía virtudes. Yo he citado algunas de ellas. Y creo que ahora, el camino del organismo autónomo, está seriamente perjudicado. Me parece que eso es evidente. Pero también creo que hay otros mecanismos alternativos para conseguir esa mejor racionalidad, esa mejor transparencia, esa mejor adecuación o actualización a la realidad... Creo que el establecimiento de protocolo de funcionamiento en el que se garanticen la aplicación de esos mecanismos de control; creo que el establecimiento de un sistema de gestión por objetivos; creo que la revisión de los estatutos sociales; creo que la configuración de las RPT de cada entidad, son vehículos, son instrumentos, son herramientas que nos pueden conducir al mismo fin; porque creo –insisto– que hay que ser audaces, pero al mismo tiempo prudentes y responsables. Y que este ejercicio yo no lo veo en vano. Yo creo que al final también va a servir para que mejoremos y para que clarifiquemos la cuestión. Nada se ha hecho en balde. Yo creo que este trabajo no ha sido en balde; trabajo que hay que agradecerles también a todos los funcionarios y empleados que en el mismo han intervenido y que también están alumbrando un camino por el que entre todos,

estoy seguro, vamos a continuar.

Esto es todo lo que yo tenía que decirle, Sr. Aróstegui.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Bien, por aquello de la forma, Sr. Presidente, yo entiendo que usted haya decidido ser portavoz de su Grupo en este asunto, pero quizá hubiese sido más acertado que usted hubiera bajado a la tribuna de diputados para poder defender el asunto.*

Dicho lo cual, y tampoco teniendo más importancia, yo ahora me planteo hacer también un mitin sobre la bondad del Partido Socialista... o ir directamente a tratar el asunto que se debate.

Yo creo que aquí estamos pasando muy de puntillas sobre lo que realmente ha acontecido en estos meses y que, por tanto, cada uno de los que han intervenido han intentado hacer el discurso que mejor les salve en esta situación.

Nosotros hemos estado muy atentos escuchando su intervención, Sr. Presidente. Creo que el Gobierno ha ido diciendo una cosa y que ahora dice lo contrario precisamente para justificar esta vuelta atrás.

Usted ha dicho en su intervención que si no hubiera habido recursos hubiéramos seguido adelante. La cuestión no es precisamente decir “si no hubiera habido recursos”, la cuestión es “si no hubiera habido motivos para que existiera un recurso”. Y éste es el hecho central que nosotros hemos ido determinando a lo largo de todo nuestro proceder, incluso con nuestro sentido del voto, en esta Asamblea.

El recurso señala una posible ilegalidad. Y el Gobierno, después de consultar a los servicios jurídicos, acepta esa posibilidad y plantea dar marcha atrás. Por lo tanto, estamos en una situación en donde no hay otra posibilidad. Y nosotros venimos hoy con la intención de votar a favor esta paralización para poder emprender el camino, marcha atrás, que nos lleve a la situación original sobre la que ahora hablaré.

Pero, reconocida esa posibilidad de ilegalidad, lo que no puede hacer el Gobierno es un discurso en el sentido de que “si no hubiera habido recurso, nosotros hubiésemos seguido adelante”. Porque eso es decir lo mismo que “si nadie me hubiera dicho nada, hubiera continuado con la ilegalidad”. Y esto es lo que nosotros hemos visto desde el principio. Nosotros mantuvimos nuestras dudas sobre la legalidad del proceso desde el principio.

Pero es cuando aparecen unos informes de Intervención y de Secretaría General asesorando de que esto se ajustaba a derecho, aunque manteniendo nuestras reservas, accedemos a votar en abstención. Esto lo digo, Sr. Vivas, en relación a sus palabras de agradecimiento que ha hecho de forma genérica, aun cuando todos sabemos que no se refería al PSOE. Aunque tengo que reconocer que el Gobierno agradeció, en un debate plenario anterior, que con nuestra abstención al menos facilitábamos que el proceso siguiera adelante. Y lo hicimos solamente porque vimos dos informes, por parte de dos altos funcionarios de la Administración, en los que se concluía que todo estaba ajustado a derecho, que no había ningún problema con la legalidad. Y es por eso que nosotros, como teníamos nuestras dudas, no nos decidimos a darles el voto a favor.

Pero el tiempo nos ha dado la razón y el tiempo nos ha mostrado que esta situación podía devenir en una situación de ilegalidad.

Para mí también ha sido curioso el que se haya intentado poner como argumento cosas que ahora ya no son un problema. Situación original a la que vamos a volver. Situación en la que había un déficit en la gestión presupuestaria, donde había ineficiencia, donde había duplicidades y donde, además, estaba en peligro el empleo. Usted, en la Junta de Portavoces, me decía: “Yo no he defendido nunca que esto sirva para proteger el empleo”. Bien, yo he estado sentado en este escaño y he estado oyendo a los portavoces del Grupo Popular en este asunto decir una y otra vez en esta Cámara, y también de forma pública a través de los medios de comunicación, que “era necesario emprender esta reordenación del sector público empresarial porque había que proteger el empleo”. Y así se les dijo a las centrales sindicales y es por eso que la centrales sindicales también entraron a defender los derechos de los trabajadores.

El Gobierno se mete en este asunto, como usted mismo ha reconocido, sabiendo que estos problemas existían, pero con la esperanza de que nadie dijera nada; es decir, se metieron con los dedos cruzados a la espera de que nadie alzara la voz. El Gobierno ha pensado que podía controlar a todo el mundo, pero resulta que todo el mundo no es controlable y aparecen unos funcionarios... ¡Que me parece muy mal, Sr. Presidente, que ustedes hayan publicado sus nombres y apellidos en el BOCCE! Estoy totalmente de acuerdo con la Central Sindical UGT cuando ha dicho que éste es un precedente y que, además, atenta contra la reserva de la intimidad de estas personas. Me parece que eso ha sido un exceso por parte del Gobierno y, por tanto, ahora estamos en un punto donde no tenemos más remedio que dar marcha atrás.

Pero le voy a reconocer una cosa: Yo ayer, de forma pública, decía que lo importante era que esta situación, donde ustedes nos han metido, había que reconducirla; pero que llegado al punto original tenemos que ver cómo solucionamos los problemas que decía que había: mejora en la gestión... Usted ha dicho también de mejorar la situación donde se producen duplicidades, evitar la ineficiencia... Lo primero que tiene usted que hacer son unas auditorias externas para conocer la realidad de todas las sociedades y organismos.

Le hemos dicho en más de una ocasión que se hagan planes de empresas, y no es la primera vez que el Gobierno ha votado en contra a la propuesta del PSOE, para viabilizar las mismas.

Me ha parecido muy bien el final de su intervención cuando usted ha dicho: “Una vez que volvamos a la situación original –ya descrita de por qué ese vaivén– vamos a intentar reconducir esta situación”. Y ésta es la situación y el punto donde nos encontramos los socialistas y en la que nosotros sí vamos a estar atentos a la legalidad del proceso que plantee el Gobierno y sí vamos a estar en esa necesidad y en ese trabajo en conjunto con el Gobierno para intentar plantear soluciones al problema que existe.

Yo ya le dije en un debate que esta reordenación sólo servía para que usted ganara tiempo, pero que no solucionaban los problemas de origen. Por lo tanto, son los problemas de origen los que debemos de atacar. Usted ha dicho y ha enumerado una serie de requisitos o una serie de aspiraciones de proceder, incluso nosotros creemos que esa línea puede ser

acertada siempre y cuando se preserve la legalidad en todo el procedimiento y que no se haga con la soberbia de la que este Gobierno acostumbra, de intentar simplemente controlar a todo el mundo para que todo el mundo me siga y, si alguien no me sigue, pues tenemos la oportunidad de tacharle de irresponsable. La irresponsabilidad no está en acompañar al Gobierno a todos los sitios, la responsabilidad está en hacer lo que uno en conciencia cree que tiene que hacer en cada momento y hacer todas las aseveraciones que consideremos oportunas. El PSOE siempre ha sido responsable con esta Institución y ha sido responsable con la realidad de la sociedad ceutí en todo momento.”

Sr. Presidente: *“Tiene usted razón, Sr. Carracao, al decir que no he hecho uso del atril. Bueno, la verdad es que no he caído en usar el atril, pero creo que eso tampoco hubiera cambiado el sentido de mis intervenciones. Creo que me correspondía a mí llevar a cabo esta defensa porque, como todos ustedes saben, el Consejero de Hacienda, que es la persona que promovió y ha dirigido este proceso de reestructuración, pues se encuentra de baja por enfermedad. Ésa ha sido la explicación de por qué he asumido yo la defensa del asunto.*

No estoy de acuerdo con usted tampoco en algunas de las cosas que ha dicho, Sr. Carracao. Es bastante difícil de compaginar dos de las críticas que usted nos hace de manera permanente y, una de ellas, la ha destacado en su intervención de hoy. Es difícil tratar de decir que rectificamos en exceso, que damos muchos bandazos, que no sabemos adónde vamos y, al mismo tiempo, decir que somos soberbios. Eso se compagina mal. Uno de los rasgos característicos de la soberbia me parece que es mantenerla y no enmendarla. Y creo que nosotros, cuando rectificamos, damos ejemplo de que sabemos enmendarla cuando las circunstancias así lo aconsejan.

En este caso en concreto, nadie nos obliga, eh. Es decir, aquí se podría seguir manteniendo la postura y se podía seguir apoyando y alimentando el debate, la controversia y el pleito, hasta el Tribunal Supremo probablemente. Sin embargo, creemos que eso supone abocarnos a una situación de inquietud, de incertidumbre, de intranquilidad y de inestabilidad sobre unos servicios que me parece que son fundamentales. Y que no es conveniente. Por tanto, no nos duele en prendas decir: prudencia y responsabilidad. Enmendémosla y no insistamos por este camino que puede ser verdaderamente perjudicial y, cuanto menos, no es aconsejable.

Tampoco tenemos ningún interés en controlar nada. Usted ha dicho: “Nos han metido...”. Hombre, yo creo que nos hemos metido, ¿no? Evidentemente, Sr. Carracao, ustedes se abstuvieron. Es más, usted mismo ha dicho aquí que la abstención implicaba por su parte una cierta actitud de beneplácito, de colaborar a través de la abstención; además, eso le permitía decir una cosa aquí y otra fuera, ¿no? Eso le permitía también la virtud de la ambigüedad, si es que se puede ser ambiguo y virtuoso al mismo tiempo... Por tanto, también nos metimos con el concurso de las centrales sindicales y fruto de una acción de acuerdo, de concertación y de diálogo. Y tampoco esto lo presagiaba nadie, porque nadie sabía que se iba a presentar el recurso. Pero sí todo el mundo sabía que era una situación compleja.

Antes me he referido yo al asunto de la Junta de Andalucía y ése es un proceso muy similar a éste. Allí, al contrario de lo que aquí ha ocurrido, gracias al concurso de todos allí no hubo un acuerdo sindical unánime, allí tampoco hubo un acuerdo político casi unánime, como ha habido aquí; ésa era la diferencia. Pero sabíamos que se podía presentar un recurso y que,

si el recurso se presentaba, nos lo pondría complicado, además de que también conocíamos los pronunciamientos del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Pero la suspensión del recurso y la estimación del recurso tampoco significa manifestarse de una manera rotunda –desde el punto de vista de la opinión, eh– en favor de los argumentos legales y esgrimidos en el recurso. Eso significa que los tribunales le pueden dar la razón; significa que existen elementos objetivos para la discusión; significa que están bien fundados en derecho; pero en este caso casi nunca, casi nunca... Aunque también en este caso dos más dos no son cuatro. Ahora, cabe la posibilidad de que lo sean y, si lo es, las consecuencias pueden ser muy negativas.

Pero que quede claro que aquí no ha habido intento de controlar a nadie, ni en éste, ni tampoco en otro caso. Además, y se lo digo con toda modestia y humildad y creo que soy benévolo en la calificación, me parece desafortunada su afirmación de que estamos tratando como de coaccionar y vilipendiar a las personas que han planteado el recurso.

Usted me sigue poco a mí, Sr. Carracao. Es algo que yo también puedo entender. Pero la primera vez que tuve ocasión de hablar de las personas que han presentado el recurso dije que estaban en su derecho a presentarlo y que me merecían absoluto crédito. Y lo vuelvo a decir otra vez. Y además le digo, Sr. Carracao, y le aseguro –pero con toda rotundidad– que ni quien suscribe ni ningún miembro del Gobierno ha dictado el contenido del anuncio; el contenido del anuncio lo han elaborado los Servicios Jurídicos de esta Ciudad, concretamente la Secretaría General, y nadie le ha dicho a la Secretaría General si tenían que ir o no tenían que ir los nombres de las personas que han interpuesto el recurso.

Por otra parte, también creo –y ésta es una percepción que yo tengo– que todo el mundo ha comunicado públicamente y a través de distintas manifestaciones quiénes eran las personas que habían presentado el recurso. Eso no forma parte de una cuestión anónima ni desconocida. Todo el mundo lo sabe. Pero esas personas tienen la garantía absoluta de que no vamos a permitir ni consentir posibles represalias. ¡No las vamos a consentir! ¡No las va a haber y, además, no las vamos a consentir! Y no las vamos a consentir porque están en su derecho y porque nos parecen personas de absoluto crédito.

En cuanto a las auditorías, Sr. Carracao, éstas están formuladas. Yo creo que casi todas las empresas municipales pasan por auditorías a la hora de determinar sus cuentas, todas. Por tanto, auditorías las hay.

Y le quiero decir otra cosa: también usted ha estado diciendo que esto lo hacíamos porque no tenemos más remedio. Claro, esto es lo mismo que decir: “Como ustedes han llevado a la ruina al Ayuntamiento, como ustedes han llevado a la ruina a la Ciudad Autónoma, ustedes o convierten las sociedades en organismos autónomos, o va todo el mundo a la calle, o hay que extinguir las empresas y hay que cerrarlas. Allá ustedes con las graves consecuencias”. Pues resulta, Sr. Carracao, que los hechos no les dan a ustedes la razón. Aquí se ha trabajado en procurar que esta Institución sea financieramente viable y que las sociedades y organismos autónomos fueran y sean financieramente viables. En eso sí hemos trabajado. Pero desde el punto de vista patrimonial y desde el punto de vista financiero, la situación de estas sociedades es la misma hoy que la que había en diciembre cuando se adoptó el acuerdo de transformarlas en organismos autónomos, que han cambiado desde el punto sustancial en 20 días. Sin embargo, según su consideración, en diciembre estas instituciones eran inviables de tal manera

que, si no se convertían en organismos autónomos, había que cerrarlas y, en ese sentido, era por eso que las convertíamos en organismos autónomos, ¿no? Pues no es verdad, Sr. Carracao, porque todas estas instituciones que están afectadas por los acuerdos de Pleno de diciembre, son instituciones equilibradas financieramente y patrimonialmente solventes, ¡todas!

Y le agradezco también que le parezca bien que no renunciemos y que no abandonemos los objetivos que nos planteábamos con la reestructuración. Es decir, actualización de los objetos sociales; es decir, normalización de la situación del personal en cuanto a una estructura funcional claramente definida; es decir, centralización del ámbito de la gestión; es decir, mecanismos de control y transparencia; es decir, funcionamiento en base a objetivos... El que todo esto a usted le parezca bien, a mí también me parece bien porque es seguro que en el camino nos encontraremos.

Pero no diga que seguimos sin solucionar nada porque lo fundamental –reitero– al margen de los aspectos formales, es que esta Administración cuenta con una situación económica, financiera y patrimonial, solvente estable y viable.”

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Sr. Presidente, yo entiendo que usted está ahí en una posición bastante complicada, ¿no?, porque tener que defender al Partido Popular, siendo víctima de las “fechorías” del Partido Popular, no debe de ser fácil.*

Pero el argumento de Caballas no está forzado, no se trata de aprovechar la ocasión para criticar al Partido Popular, es la consecuencia de una posición política del Partido Popular; es que es el Partido Popular el que decide recortar, desde nuestro punto de vista injusta e irresponsable, los servicios públicos en España; es que es el Partido Popular el responsable de cambiar la legislación para que el empleo público se devalúe y los trabajadores del sector público puedan ser despedidos; es que es el Partido Popular el responsable de los despidos que hay... Esto no es algo futurible ni son hipótesis, son despidos masivos en toda España como consecuencia de la política del Partido Popular.

Y esa ley es también el reflejo de una actitud y de una posición política que es contraria a los servicios públicos y a los desempleados públicos.

Y efectivamente, Sr. Vivas, ha dicho usted y es verdad que los borradores no son leyes, pero los borradores –y además cuando se envían por conducto oficial– son evidentemente declaraciones de intenciones más que considerables.

Y el borrador original que hace el Ministerio de Hacienda es un borrador que yo he calificado de aterrador y que me ratifico en ello. Y a esta Ciudad llega un borrador directamente del Ministerio de Hacienda diciéndonos qué es lo que nos va a pasar. Y efectivamente, Sr. Vivas, ese borrador ha tenido cambios en positivo que yo he atribuido a las movilizaciones y a muchísimo trabajo político que se ha hecho en muchos ayuntamientos. Y le repito que no solamente ha sido por parte de los partidos progresistas, que todos han estado en esa dirección, sino que también se han sumado muchas alcaldías y muchas agrupaciones del Partido Popular que también veían negativo e injusto lo que se estaba haciendo desde su partido y que también han contribuido a moderar los efectos de esa ley, a cambiar su redacción final y permitir que el desaguado no sea tan monstruoso, al menos en nuestra Ciudad.

Solamente voy a decir dos cosas más: una, ya lo expusimos en la Junta de Portavoces y también lo hemos dicho públicamente y lo repetimos hoy para que quede constancia: es necesario un cambio profundo en muchas de las cosas que están pasando en las sociedades municipales; hay muchas situaciones, en lo personal y en algunas concretas, que indignan a todos los empleados públicos de manera justificada; hay una heterogeneidad en condiciones laborales que no es ni concebible ni soportable; hay una deformación de la actividad de cada una de las empresas que, como fruto del tiempo, la han ido llevando a una situación que es absolutamente inaceptable... Y todo esto hay que corregirlo.

Y lo repito hoy para que quede constancia: Hay un problema, Sr. Vivas, hay un problema y, por tanto, nosotros queremos que nos pongamos a trabajar en ese problema de inmediato. No es justo que nadie pueda estar en una situación de desventaja. Y a fecha de hoy y después de estos acuerdo, el día 6 de febrero, la plantilla del Hotel no está en las mismas condiciones que los demás. Y eso hay que resolverlo de manera inmediata. Y hay que hacerlo porque lo que les pasa es injusto. Si ustedes hubiesen atendido las recomendaciones que desde Caballas se han hecho, al menos en tres consejos de administración de PROCESA, sobre cómo cambiar las cosas para que el Hotel deje de ser deficitario, hoy no tendríamos este problema. Pero no queremos que esto pase desapercibido porque el principio de igualdad debe de operar siempre en todo caso y circunstancia. No todas las sociedades están bien; hay una que no está bien y ésta es la que hoy debe de tener una atención prioritaria para que todas las sociedades estén en las mismas situaciones.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Usted sabe que el recurso le paralizaba el proceso. Por lo tanto, no podemos ahora decir que por un acto de prudencia vamos paralizar esto. La realidad es que ustedes anunciaron por boca del portavoz, Sr. Carreira, que iban a llegar al Supremo, como usted ha recordado; pero después, consultados los Servicios Jurídicos de la Ciudad, han visto que esto era una situación donde al final se encontraban con el problema. Por tanto, han hecho lo único que pueden hacer: paralizarlo y dar marcha atrás. No es una cuestión de voluntad o de responsabilidad para con lo que pudiera pasar a futuro, que es incierto: al final perderían la razón. En consecuencia, no les quedaba otra opción que hacer lo que hoy están haciendo: paralizar el proceso y dar marcha atrás.*

Yo entiendo que cuando uno tiene la responsabilidad de gobernar, Sr. Presidente, no le gusta que otro le diga lo que hace mal. Pero usted tiene que comprender que tenemos que cumplir con nuestra obligación: por la representatividad que tenemos y por la visión que tenemos desde otra posición.

Usted nos anunció –ya hace tiempo– que el Mercado había que rehabilitarlo porque había problemas de salubridad, había problemas de estructuras... Y después de argumentar una serie de razones para tomar un camino, al final usted no siguió ese camino y no se hizo nada.

También recuerdo que usted nos dijo que iba a hacer una obra en la Marina para poner en valor la zona comercial, que ampliaría el acerado, y nos dio una serie de razones para justificar una decisión que el Gobierno iba a acometer. Pero al final el Gobierno no lo hizo y todas esas razones que nos dio cayeron en saco roto.

Usted decía en el caso URBASER que no pasaba nada, pero al final terminaron reconociendo al menos cinco millones de descuadre.

Y usted ahora, en el caso de esta reordenación del sector público empresarial, nos dice que esto se hace para salvar el empleo, que éste era el objetivo principal. Pero ahora ustedes plantean dar marcha atrás con el mismo argumento y tenemos que volver a tragarnos ese discurso: que para salvaguardar el empleo tenemos que deshacer lo que hacíamos. Es una situación que nadie comprende.

Y ahora le vamos a echar la culpa nuevamente a la Secretaria General... Ha sido la Secretaria General que de 'motu proprio' ha decidido publicar los nombres en el BOCCE. Creo que es un exceso decir ahora que esto es consecuencia de que la Secretaria General ha tomado la decisión de poner los nombres.

Y con respecto a la petición que le hacíamos sobre las auditorías externas, simplemente es para que los informes, que van a dar el apoyo al acuerdo que el día 6 tenemos que tomar, vengán también firmados por una auditoría externa. Eso es lo que le pedimos desde el Grupo Parlamentario Socialista.

Y finalizo haciendo la siguiente pregunta: ¿Y ahora qué?

Creo que las posturas han quedado claras desde el principio, tanto del PSOE como del Partido Popular. Y cada uno ha tenido su papel en este proceso.

Pero la pregunta fundamental y la que a mí me preocupa es: "¿Y ahora qué?". Ya que si volvemos a la situación original, reconociendo que la situación original tiene problemas, tenemos que ser capaces de hacer una planificación para dar respuesta a esos problemas.

Y es ahí, Sr. Presidente, donde tenemos que estar nosotros, más allá incluso del reconocimiento de que ustedes nos digan a nosotros que hemos actuado de tal o cual manera y que nosotros le digamos al Gobierno que no ha sabido ni ha podido hacer aquello que decía que quería hacer."

Sr. Presidente: *"Bueno, voy a contestar brevemente, en este último turno que me confiere el Reglamento, tanto al Sr. Aróstegui como al Sr. Carraco.*

Decirle al Sr. Aróstegui que yo no me siento incómodo defendiendo al Partido Popular. Estoy y soy del Partido Popular. Y estoy plenamente identificado con los planteamientos y con el programa del Partido Popular.

Por tanto, desde esa posición, que es democrática, legítima y respetuosa, también le puedo decir que tengo una visión radicalmente opuesta a la que usted tiene respecto de la actividad política del comportamiento que frente a la crisis está teniendo el Partido Popular. Usted le achaca al Partido Popular los despidos masivos que se han producido en el sector público desde que éste gobierna. Y yo le achaco al Partido Popular que, gracias a la política reformista del Partido Popular, gracias a su determinación y gracias a su firmeza, se han evitado cientos y cientos de miles de despidos en el sector público de España. Porque, si no se hubiera hecho lo que ha hecho el Partido Popular, España habría sido rescatada y, como consecuencia de ello, se hubiera producido un verdadero drama en los servicios públicos y en el empleo en este país.

Decirle también que hablaremos del borrador con toda seguridad. Yo, en ese aspecto, no quiero ser excesivamente formalista. Hablaremos de eso.

Y en cuanto al Hotel, que es el asunto que usted ha planteado, efectivamente, no se ha hablado aquí esta mañana de Puerta de África porque no es una de las entidades que estén afectadas por los acuerdos de diciembre. Indudablemente, Sr. Aróstegui, comparto su criterio en el sentido de que el tratamiento que se dé a todas las sociedades tiene que ser el tratamiento que se dé a Puerta de África. Y también constato esa consideración que usted ha hecho sobre que, de todas las sociedades y entidades, es la única que no cumple con el requisito de equilibrio financiero, según su cuenta de resultados de los dos últimos ejercicios y también del avance que tenemos de 2013.

Pero también le quiero decir –y esto es un mensaje que traslado a la representación sindical y a los trabajadores de Puerta de África– que no se van a quedar fuera de ese ámbito de transmitir seguridad respecto al empleo y continuidad respecto de la actividad. Tenemos dos meses para llevar a cabo un plan de corrección. Sinceramente, y sin tratar de confundir, creo que no es extraordinariamente difícil; y creo que no lo es porque la empresa sí que presenta, junto con este desequilibrio financiero, una situación de solvencia patrimonial que le permite –sin incrementar el esfuerzo por parte de la Ciudad en forma de nuevas aportaciones– restablecer ese equilibrio financiero. Lo digo con fundamento de causa y en estos dos meses que tenemos de plazo, o en este mes y pico, se aplicará ese plan de corrección.

Y a usted, Sr. Carracao, decirle que sí, que es verdad, que reconsideramos y que también rectificamos, es verdad. Y además le voy a decir otra cosa: ni nos da miedo, ni tampoco nos ruboriza... y lo haremos cada vez que el interés general y el interés de los ceutíes lo demanden.

Y creo que esos tres ejemplos que ha puesto usted en evidencia, pues son ejemplos que justifican que la rectificación no es mala de por sí, lo malo de la rectificación es que no esté debidamente justificada... O que se utilice de manera perversa, o que no se utilice por un interés perverso, que es protegerse a sí mismo uno desde el punto de vista de su reputación o de su crédito y no proteger al interés general.

Mire usted, con el tema del Mercado, es cierto que el Gobierno de la Ciudad en la anterior legislatura consideraba pertinente el traslado del Mercado a la Manzana del Revellín, pero también detectamos que había un clamor popular para que eso no se hiciera y, como creíamos que ése era el deseo de los ciudadanos de Ceuta, rectificamos.

El tema de la Marina... Mire usted, teníamos hecho un planteamiento que consideramos sigue siendo un planteamiento válido: había que tratar de potenciar comercialmente la Marina, ampliando la acera en donde no está el paseo actual. Pero, mire, después recibimos el asesoramiento pertinente de que eso podría conducirnos a un pleito. La verdad es que nosotros no queremos pleitos. ¿Por qué? Porque el pleito podía originar una paralización de las obras y, si así fuera, entonces podía derivar en un perjuicio para esta Administración: en tiempo, en dinero y en credibilidad. Y es por eso que rectificamos.

Con el asunto de URBASER, decirle que entre elegir ‘sostenerla y no enmendarla’ a admitir que hay una discusión técnica, pues que, ante la discusión técnica, siempre estaremos

del lado que favorezca más a los intereses de la Ciudad. Y es entonces que hicimos esto, a pesar de que alguien haya intentado utilizar esta posición –que yo creo consecuente y, sobre todo, leal con el interés general–, para una vez más sacar beneficio propio.

El empleo es lo más importante, Sr. Carracao, de todo lo que aquí estamos hablando, junto con los servicios. Es que si no hay empleo, Sr. Carracao, los servicios probablemente no podrían funcionar.

Y haga usted memoria: usted dijo que hacíamos esto porque no teníamos más remedio; y que ahora estamos haciendo otra cosa. Lo cual significa que sí teníamos remedio; lo cual significa que esta Institución –insisto– está equilibrada financieramente, es solvente, tiene crédito y es viable, la Institución y las entidades dependientes de la misma.

¿Y ahora qué? Pues ahora a seguir trabajando; ahora tranquilidad, que es lo que yo he procurado transmitir en mi primera intervención. Yo me refería a tres cosas fundamentalmente, que creo que son las que les importa a los ciudadanos y a los trabajadores.

¿Tranquilidad por qué? Pues tranquilidad porque los servicios van a seguir funcionando. ¿Tranquilidad por qué? Tranquilidad porque las entidades están vivas y son solventes, y tendremos oportunidad de acreditarlo a través de los procedimientos que marca la ley, con los informes de la Intervención correspondiente que acreditan esta situación de solvencia y de estabilidad. ¿Tranquilidad por qué? Pues tranquilidad para los trabajadores que prestan servicios en estas sociedades porque van a continuar en sus puestos de trabajo.

Y tranquilidad para todos los trabajadores de esta Administración, que trabajan para una Institución solvente, que tiene crédito y, sobre todo, que presta unos servicios fundamentales para los ciudadanos de Ceuta.

En cualquier caso –pasa desapercibido, pero creo que no debe pasar desapercibido–, este acuerdo y este proceso, que es un acuerdo y un proceso complejo, va a contar (estoy seguro) con el apoyo y con el respaldo de todos ustedes. Y eso es lo verdaderamente importante: que seamos capaces de transmitir al conjunto de los ciudadanos que en los asuntos fundamentales somos capaces –a pesar de discutir– de ponernos de acuerdo y de votar en el mismo sentido.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión cuando son las once horas treinta y dos minutos, de todo lo cual como Secretaria del Pleno de la Asamblea CERTIFICO.

Vº Bº
EL PRESIDENTE